

PENSAR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN COLOMBIA DESDE LA EXPERIENCIA DE PERÚ: LECCIONES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN

Miguel Barreto Henriques*

RESUMEN

El objetivo fundamental de este artículo será identificar lecciones aprendidas para la reconciliación y la paz en Colombia en un escenario de posconflicto armado, a partir del análisis de la experiencia de Perú y de su Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR). Se tendrá en cuenta las buenas prácticas y los errores cometidos en la concepción, desarrollo e implementación de la CVR de Perú como base para evaluar y proyectar el potencial y limitaciones de la “Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición” en Colombia, en cuanto instrumento de reconciliación.

Palabras clave: Posconflicto armado. Reconciliación. Verdad. Construcción de Paz.

THINKING PEACE AND RECONCILIATION IN COLOMBIA BASED ON THE PERUVIAN EXPERIENCE: LESSONS THROUGH ANALYSIS OF THE COMMISSION ON TRUTH AND RECONCILIATION

ABSTRACT

The principle objective of this article will be to identify lessons useful for Colombian reconciliation and peace in an armed post-conflict scenario through analysis of the Peruvian experience and of its Truth and Reconciliation Commission (CVR by its Spanish acronym). Best practices as well as errors committed in the conception, development and implementation of the Peruvian CVR will be considered as a basis for evaluation as well as for projecting the “Commission for Clarification of Truth, Coexistence and Non-Repetition” in Colombia, as an instrument of reconciliation.

Keywords: “Armed post-conflict”, reconciliation, truth, peacebuilding.

Fecha de recepción: 08/06/2017

Fecha de aprobación: 15/08/2017

*Doctorado en Política Internacional y Resolución de Conflictos, Universidad de Coimbra, Portugal.
Profesor titular del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de
la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, Colombia.

Investigador del Observatorio de Construcción de Paz. Correo electrónico: miguel.barretod@utadeo.edu.co

INTRODUCCIÓN

Uno de los mayores retos de la construcción de la paz en Colombia, luego de la firma de un acuerdo de paz entre el Estado y las guerrillas de las FARC y el ELN, será encontrar caminos e instrumentos para la reconciliación.

Cincuenta años de guerra han dejado necesariamente muchas heridas en la sociedad colombiana, no solo en las víctimas, también en el tejido social, la cultura, el sistema político y en la vida cotidiana de las personas, que, con mayor o menor cercanía, han vivenciado el conflicto armado. En ese sentido, es fundamental encontrar formas para sanar esas heridas, y los caminos para lidiar con el pasado de violencia con miras a construir un futuro en paz. Este proceso es sumamente difícil y exigente, pero es una condición indispensable para que una paz duradera y sostenible se consolide.

En este ámbito, una sociedad se enfrenta a diversos dilemas y tensiones entre las exigencias de verdad, aplicación de justicia, atención y reparación a las víctimas y la necesidad de voltear la página y perdonar, con la proyección de construir un nuevo país en paz (Barreto Henriques, 2016, p. 387).

Este artículo buscará analizar algunos de los retos, dilemas, obstáculos y problemáticas a que Colombia se podrá enfrentar en el ámbito de la reconciliación. En particular, se evaluará y proyectará el potencial y limitaciones de la “Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición”, en cuanto instrumento de reconciliación, partiendo del análisis de una experiencia internacional de posconflicto armado – Perú, especialmente, su Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR).

La investigación hace parte del proyecto del Observatorio de Construcción de Paz de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano “Experiencias internacionales de paz: lecciones aprendidas para el posconflicto armado en Colombia”, el cual se ha propuesto a analizar y proyectar algunos de los desafíos a que se enfrentará el país en la etapa del posacuerdo de paz, a partir de diversos casos internacionales de posconflicto armado.

La selección de Perú como caso de estudio se debe a que este país, no solo comparte con Colombia una frontera común y un espacio geográfico contiguo, además presenta un contexto social análogo y un problema de violencia armada con diversas similitudes y factores convergentes. En ese sentido el caso peruano -y su Comisión de Verdad y Reconciliación- puede constituir un referente para Colombia en la identificación de los caminos a seguir y a evitar en la búsqueda de la paz y la reconciliación.

En esta medida, el objetivo fundamental de este artículo será identificar lecciones aprendidas para la reconciliación y la paz en Colombia, teniendo en cuenta las buenas prácticas y los errores cometidos en la concepción, desarrollo e implementación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú.

Metodológicamente, el artículo tiene como base fuentes secundarias y primarias: se realizaron once entrevistas en Lima a excomisionados, académicos, miembros de organizaciones de derechos humanos y otros actores claves con conexiones a la Comisión de Verdad y Reconciliación de Perú (los encuentros se dieron en diciembre de 2015). Asimismo, se consultó el archivo del Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos, que recoge la documentación de la CVR.

RECONCILIACIÓN EN ESCENARIOS DE POSCONFLICTO ARMADO: ¿QUÉ ESTÁ EN JUEGO?

La palabra reconciliación encierra diversos significados y contenidos, además de presuponer variados elementos de acuerdo a distintos contextos y perspectivas a nivel político, filosófico y religioso.

El sentido común asocia esta noción a una situación de volver a las amistades después de una ruptura o una discusión. No obstante, en escenarios de posconflicto armado la reconciliación no implica un estado de unión, amistad o armonía en las relaciones (Govier y Verwoerd, 2002, p. 185). El propósito es generalmente menos ambicioso.

En este contexto, muchos autores asocian la reconciliación a una coexistencia pacífica, por ejemplo, subrayan que “un objetivo realista en contextos de reconciliación no es la armonía total, ni un estado de unidad y felicidad duradera. Más bien es la construcción y sostenimiento de relaciones con suficiente cercanía y confianza para gestionar los conflictos y problemas que inevitablemente emergerán en el tiempo” (Govier y Verwoerd 2002, p. 185).

En juego está fundamentalmente romper el ciclo de venganza entre antiguos enemigos y la espiral de violencia que los conflictos armados suelen generar (Ignatieff, 1999). Como subrayaba Gandhi, “el ojo por ojo deja a todo el mundo ciego”. En ese sentido, el primer objetivo de la reconciliación pasa por abdicar a la violencia y desarrollar mecanismos de resolución pacífica de conflictos. Shriver (1999, p. 213) describe este proceso como volver a la política, entendida como la capacidad de negociar entre grupos, para realizar o perseguir intereses comunes de forma no violenta. Este enfoque entiende la reconciliación como la posibilidad de que exenemigos puedan volverse oponentes políticos entre los límites de un Estado de derecho. De esta manera, ambos bandos aceptan la ley en lugar de la violencia como mecanismo para resolver sus desacuerdos (Verdeja, 1999).

[156]

No obstante, a esta noción restringida y minimalista de la reconciliación se oponen concepciones más exigentes, amplias y maximalistas (Verdeja, 1999). De hecho, se puede identificar una verdadera escala de niveles de reconciliación que presuponen diferentes elementos.

Los enfoques más maximalistas en el tema de la reconciliación, suelen direccionarla hacia la noción de perdón. Desmond Tutu, laureado con el Premio Nobel de la Paz en 1994 y director de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica, es uno de los defensores de este acercamiento. Para él “sin perdón no hay futuro”, pero sin confesión no puede haber perdón (Tutu, 1999).

En esta corriente, la reconciliación sucede cuando los perpetradores reconocen su responsabilidad, se arrepienten y luego son perdonados por sus víctimas. Para Verdeja (1999) el énfasis que aquí se hace en el perdón lo convierte en una responsabilidad que termina siendo asignada a las víctimas, así esta no sea la intención inicial.

El perdón aparece asociado a la necesidad de voltear la página y, desde una óptica cristiana, a ‘poner la otra mejilla’. Muchos subrayan que el perdón permite a las víctimas sanar, en cierta medida, sus heridas; funcionando como un mecanismo de liberación, catarsis y duelo. Algunos sostienen que el perdón es un regalo que las víctimas se hacen a ellas mismas, es “liberarse de cargar al victimario” (Palacios, 2016, p. 212”).

De forma análoga, Oberg (1999) afirma que el “perdón es un acto moral individual de liberar a uno mismo de la carga del odio y del derecho a la venganza”. El filósofo francés Jacques Derrida (2012) describe este proceso como “perdonar el imperdonable”. No obstante, en qué medida se puede exigir un perdón a una víctima que vio perderlo todo: su dignidad, su humanidad, sus afectos, sus seres queridos. Más que todo, esta es y debe ser una decisión individual. Como señala Lederach (2015, p. 30), “la reconciliación no funciona por obligación, ni por ley. Invita, no ordena, a un camino de encuentros”.

En una escala intermedia al enfoque minimalista y maximalista encontramos un punto clave para la reconciliación -rehumanizar al otro- (Ramsbotham et al., 2011, p. 259). Los conflictos armados generan frecuentemente y se sostienen en procesos de deshumanización y, a veces, de satanización de los grupos adversarios. En Ruanda se retrataron a los tutsis como cucarachas y no seres humanos durante el genocidio de 1994. Es fácil eliminar a un ser humano si lo desproveemos de su humanidad y dignidad, plasmándolo como monstruo o insecto. Por lo tanto, la reconciliación pasa por “el reconocimiento recíproco del valor moral y la dignidad de los otros”, como sostiene Verdeja (1999: 29). En juego está la (re)integración en la misma comunidad política y moral y generar un nuevo modelo y patrón de relacionamiento. La construcción de la paz, como la reconciliación, se basa fundamentalmente y en última instancia en la reconfiguración de las relaciones sociales (Lederach, 2007).

Pero la reconciliación se plantea en distintos niveles y esferas. Aunque la mayoría de los autores la asocian a la transformación positiva de las relaciones entre adversarios (Assefa, 2015, p. 239), va más allá de la dialéctica entre víctimas y victimarios (Botero, 2015, p. 20). En realidad, es un proceso complejo y multidimensional que presupone un “encuentro consigo mismo y con el otro” (Lederach, 2015, p. 33). Hay una reconciliación en un nivel macro: una sociedad o estado reconciliándose consigo mismo, en cuanto comunidad política, y con su pasado después de un período de violencia; y una reconciliación a nivel micro, que incluye la dimensión individual y psicológica, pero también el nivel comunitario.

[157]

Cada una de estas escalas implica distintos retos, cuestiones y problemas. Mientras las víctimas deben encontrar formas para reconstruir sus vidas y sanar sus heridas personales, la sociedad como un todo debe encontrar mecanismos y vías para generar un nuevo espacio público en paz, así como condiciones para reconciliar antiguos enemigos y prevenir la repetición de los ciclos de violencia. En ese sentido, el desafío planteado es no solo reconciliar a Colombia sino a los colombianos.

LAS COMISIONES DE LA VERDAD

Las comisiones de la verdad han surgido fundamentalmente en dos contextos y escenarios distintos: por un lado, procesos de transición democrática, en los cuales era apremiante averiguar los sucesos y abusos cometidos por el régimen cesante. Este es el caso de la Comisión Nacional sobre Desaparecidos de Argentina, creada en 1983, y que fue pionera en este campo. El énfasis en estos casos estaba esencialmente en la búsqueda de la verdad. Por otro lado, se han establecido escenarios de posconflicto armado, a menudo como parte y resultado de acuerdos de paz, con objetivos que extravasan el tema de la verdad y han pasado igualmente por la búsqueda de la reconciliación posperíodos de confrontación armada.

De hecho, a partir de 1990 hubo un verdadero *boom* de comisiones a nivel internacional, impulsado en gran medida por la experiencia de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica,

que se volvió el gran referente internacional en este ámbito, habiendo sido establecidas hasta el momento, aproximadamente cuarenta comisiones de verdad en el mundo (Hayner, 2011).

Estas comisiones constituyen organismos temporarios, independientes y *ad hoc*, que asumen distintas designaciones, mandatos, funciones y poderes, de acuerdo a los contextos y escenarios en que fueron creados.

No obstante, encierran algunas características y elementos transversales:

En primer lugar, su propósito y eje fundamental es la búsqueda de la verdad. Las comisiones se proponen investigar, clarificar y reportar los patrones de violencia y abusos ocurridos en un periodo de tiempo en un escenario de conflicto o de represión estatal. Es un ejercicio comparable con poner un país en el diván del psicoanálisis. Una sociedad se encuentra con sus heridas, traumas, miedos, sentimientos de culpa y sueños; funciona como un proceso de catarsis. El investigador español Carlos Martín Beristain (2002, p. 100) llama a esto “mirarse en el espejo de la verdad”.

No obstante, esto nos remite a varias cuestiones políticas y filosóficas. ¿Qué es la verdad? ¿Es una construcción objetiva o subjetiva? ¿Hay una o varias verdades? ¿Pretenden las comisiones definir una nueva verdad? ¿La verdad oficial? La respuesta a estas preguntas no es sencilla y, de cierta forma, trasvasa el ámbito de este documento.

Félix Reategui (2015), jefe del comité editorial del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú, expone esta problemática de la siguiente forma:

[158]

“Hay distintos estratos de la verdad: hay una verdad que pertenece a un suelo rocoso y se pone en el plan más positivista que quieras imaginar, donde hay cosas que son ciertas o no lo son, por ejemplo, un número de víctimas. (...) En el segundo estrato, hay verdades que ya no tienen esa fuerza positiva, y son los estratos más interpretativos, donde aparecen las lecturas de los hechos y de las conductas de los actores armados y políticos (...) Pero no vamos a aceptar esas que vienen a traer justificaciones sobre las violaciones de derechos humanos, ese es límite de las verdades que estamos dispuestos a coger y a entretejer. Hay unas cuantas verdades esenciales que no pueden ser relativizadas, en la medida en que son una burla al derecho de las víctimas”.

Esto se relaciona con lo que Michael Ignatieff (citado en Hayner, 2011, p. 21) describe como “estrechar el rango de mentiras admisibles”. De hecho, en gran parte de los casos, el trabajo de las comisiones no pasa por establecer una nueva verdad, si no reconocer la verdad que muchas veces fue negada o invisibilizada (Hayner, 2011, p. 21), como ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas de seguridad del Estado, crímenes de guerra por parte de los grupos armados, entre otros abusos y violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Asimismo, en juego está también reconciliar versiones y narrativas sobre el conflicto (Govier y Verwoerd, 1999, p. 183). Cada actor armado produce su propia narrativa de justificación de la violencia y de sus objetivos políticos y, en algunos casos, de su victimización y descredibilización (a menudo satanización) del adversario. Una comisión permite acercar la brecha entre esos extremos opuestos, así como reconocer como legítimo el dolor y las víctimas de los distintos bandos (Hayner, 2011, p. 189).

En estos procesos, las comisiones se plantean como un puente entre el pasado de violencia y un futuro en paz. La verdad es un camino para llegar a la paz, como subrayó la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica. Sin que se sepa la verdad de los hechos, sin que los familiares de las víctimas puedan saber qué ocurrió y pasó con sus seres queridos, el proceso de duelo no puede ser completado y las heridas permanecerán abiertas y contaminando el aire (Beristain, 2002, p. 101).

No obstante, no es posible definir de forma enteramente rigurosa y objetiva la verdad. Lo que se acepta como verdad depende de percepciones y construcciones sociales, es contingente a los contextos, las instituciones, las relaciones de poder, la memoria de las víctimas, lo que confiere una gran complejidad y controversia al trabajo de las comisiones (Chapman y Ball, 2001, p. 4-9). Más que una verdad, hay verdades. Es por esta razón que la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica distinguió varias nociones de la misma, entre las cuales incluía una verdad factual, narrativa, social y restaurativa (Chapman y Ball, 2001, p. 10-11). En esta medida, no debemos entender las comisiones como las entidades que definen y proclaman la verdad oficial. Fundamentalmente, identifican y caracterizan los patrones de violencia y los principales abusos cometidos, integrando varios casos representativos. Revelan la “verdad global”, no toda la verdad o verdades (Hayner, 2011, p. 84).

En segundo lugar, las comisiones de la verdad se plantean como un instrumento de apoyo a las víctimas. Su naturaleza y propósito son distintos a los de los tribunales. Su enfoque es victimo-céntrico, es decir, el énfasis de los procesos está en las víctimas y no en los perpetradores (Hayner, 2011, p. 22).

Las comisiones tienen como misión central proveer un espacio y un fórum para dar voz a las víctimas, para que estas cuenten sus historias. Por lo tanto, su *modus operandi* se basa en un proceso profundo y amplio de recolección de testimonios y entrevistas con las víctimas. En algunos casos, el proceso puede pasar por la realización de audiencias públicas, mediante las cuales se busca compartir y dar a conocer estas experiencias personales a toda la sociedad.

Este es un proceso que encierra frecuentemente un profundo impacto simbólico. En muchos países las víctimas han caminado largas distancias para llegar a las oficinas de las comisiones, con miras a compartir sus historias (Hayner, 2011, p. 147). Es en gran medida una forma de restaurar su dignidad. Como subraya Viviana Valz (2015), ex directora de la Unidad de Salud Mental de la CVR de Perú, “más que testimonios son procesos de reconocimiento. (...) El Estado que anteriormente había negado y reprimido, ahora escucha.” Perspectiva similar es planteada por Felix Reategui (2015), según el cual “tu trabajo no es tomar el número de testimonios que necesitas para científicamente llegar a una conclusión, sino hacer que la gente se sienta escuchada”.

En gran medida, lo que está en juego es reconstruir la historia de los países y sus conflictos armados desde la voz de las víctimas; es dar un rostro humano a las investigaciones, articulando la macrohistoria de los conflictos armados con las microhistorias de los ciudadanos que las vivenciaron y las sintieron en la piel.

En este sentido, más que señalar culpabilidades individuales en los abusos, se procura analizar las condiciones y causas de la violencia como un todo, así como identificar casos emblemáticos y representativos.

[159]

En tercer lugar, en algunas ocasiones, las comisiones de la verdad se posicionan como instrumentos de promoción de justicia y reconciliación. Son frecuentemente parte de procesos de justicia transicional¹, pues asumen funciones complementarias a la de los tribunales, que pueden pasar por el otorgamiento de amnistías o la preparación de casos para acusación. Pero su labor y misión pueden trascender el tema de la justicia y de la verdad, al centrarse también en el propósito de facilitar y fomentar la reconciliación en una sociedad. Esta misión es visible en la designación de algunas comisiones en el mundo como de verdad y reconciliación, tal cual es el caso de la sudafricana y peruana.

Por último, las comisiones tienen una misión propositiva y normativa, en cuanto son vehículos de promoción de reformas que prevengan la reincidencia de la violencia, así como mecanismos de garantía de no repetición. En este sentido, una de las labores fundamentales de las comisiones es la elaboración de un informe público que integre las principales conclusiones y hallazgos en materia de investigación de la verdad, e incluya recomendaciones para reparar a las víctimas y garantizar la no repetición de la violencia y los abusos. Es una dimensión que conecta y articula la mirada hacia el pasado de violencia con la proyección de un futuro de paz y reconciliación.

LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN DE PERÚ

La creación de la Comisión de Verdad y Reconciliación en Perú en el 2001 configura un caso relativamente atípico y disímil al que se proyecta en Colombia. Fue fruto no de un proceso de negociación y de un acuerdo de paz, sino de una derrota militar de la insurgencia y encarcelamiento de sus principales líderes, factor que ha imprimido una dinámica muy particular y específica al proceso.

[160]

Asimismo, la instauración de la comisión debe entenderse en el contexto de un cambio en el escenario y coyuntura políticas en Perú, motivado por la salida de escena del Presidente Alberto Fujimori en el 2000 (involucrado en un caso de corrupción). Esto abrió una ventana política que fue aprovechada por el presidente interino Valentín Paniagua, para lanzar una comisión de la verdad, rebautizada posteriormente como Comisión de la Verdad y Reconciliación durante la administración de Alejandro Toledo. Para este proceso contribuyó igualmente de forma significativa el rol de organizaciones de la sociedad civil, en particular la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, al apelar a la creación de una comisión y marcar la agenda política del país.

La Comisión tuvo una duración de dos años (2001-2003) y definía en su mandato “esclarecer la naturaleza del proceso y los hechos del conflicto armado interno que vivió el país, así como determinar las responsabilidades derivadas de las múltiples violaciones de los derechos fundamentales ocurridas” durante el período 1980-2000, perpetradas por las “organizaciones terroristas” (sic) del Partido Comunista de Perú – Sendero Luminoso y del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru y por agentes del Estado” (CVR, 2003, p. 19). Asimismo, se comprometía a “analizar las condiciones políticas, sociales y culturales” que contribuyeron a la situación de violencia armada, así como “elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares” y “recomendar reformas institucionales, legales, educativas” (CVR, 2003, p. 26).

¹ Según Uprinmy y Saffon (2006: 115, citado en Suárez (2016, p. 42), “la justicia transicional hace referencia a aquellos procesos transicionales mediante los cuales se llevan a cabo transformaciones radicales de un orden social y político determinado, que enfrentan la necesidad de equilibrar exigencias contrapuestas de paz y justicia”.

Estaba conformada por doce comisionados de distintas formaciones académicas y de sectores sociales, políticos e ideológicos muy diferenciados (Iglesia, Fuerzas Armadas, universidades, ONG...), lo que confirió a la CVR una naturaleza multidisciplinaria y un equilibrio en su composición.

Durante los dos años de su actividad se recogieron 17 mil testimonios (en su gran mayoría de víctimas, pero también de miembros del Sendero Luminoso, MRTA y de las fuerzas armadas). El informe final de la CVR, compuesto de nueve largos volúmenes, fue publicado el 28 de agosto del 2003 e identificó más de 69 mil muertos o desaparecidos en el transcurso del conflicto armado, 54% de los cuales fueron imputados al Sendero Luminoso y 37% a fuerzas de seguridad del Estado (Hayner, 2011, p. 37). De la misma manera, las conclusiones de la CVR indican una incidencia regionalmente diferenciada del conflicto armado, concentrándose el 40% de los muertos y desaparecidos en la región andina de Ayacucho (CVR, 2003).

LECCIONES APRENDIDAS DESDE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN DE PERÚ

La CVR como un ejemplo de lecciones aprendidas de otros casos internacionales

La primera enseñanza a tener en cuenta en la CVR de Perú fue esta misma haber tomado como referente diversas experiencias internacionales en su trabajo y diseño. Particularmente las comisiones de la verdad de Sudáfrica y Guatemala sirvieron de base y modelo a algunos de los instrumentos y metodologías puestos en práctica en Perú. Contactos se establecieron y figuras de relevo de ambas comisiones fueron invitadas al país a compartir sus experiencias y a asesorar la concepción de la Comisión de Perú (Macher, 2015).

De la Comisión de Guatemala se buscó replicar su metodología de recolección de testimonios de víctimas en el terreno, así como la base de datos de sistematización de los mismos testimonios. El perfil sociológico de las víctimas en ambos países, en cuanto población esencialmente indígena y rural, establecía un panorama análogo de conflictividad y victimización, que evidenciaba la necesidad de asumir un enfoque de interculturalidad en la atención a las víctimas y sus voces (Macher, 2015).

De Sudáfrica se replicó la herramienta de las audiencias públicas, convirtiéndose en la primera comisión en Latinoamérica en recurrir a este instrumento (Hayner, 2011, p. 219).

La excomisionada de la CVR, Sofia Macher (2015), justifica la decisión de optar por esta metodología en la medida en que era un “proceso abierto que involucraba en el trabajo a la sociedad desde el momento mismo que se estaba desarrollando”.

Efectivamente, las audiencias públicas tienen diversas ventajas: dan voz y visibilidad a las víctimas, ofreciendo un escenario de reconocimiento simbólico de su dolor y condición² y fomentando empatía con su situación en la sociedad. Asimismo, dan un rostro humano a la reconstrucción de la historia del conflicto armado, permitiendo que no haya una única versión oficial de la verdad sino múltiples registros desde distintas voces, y desde la complejidad y matices de sus experiencias. En esta medida, permiten enfocarse no únicamente en el producto final de la comisión sino en todo el proceso (Hayner, 2011, p. 218).

² El impacto y la valoración simbólica de estos escenarios para las víctimas fue tal en algunas regiones de Perú que Sofia Macher (2015) cuenta que “al día siguiente después de una Audiencia Pública nuestras oficinas reventaban de gente queriendo dar testimonio”.

No obstante, pueden poner también a quién presta testimonios, en una situación de riesgo a su seguridad y de venganza, como ha ocurrido en países como El Salvador y Guatemala.

En el caso peruano, como subraya Sofia Macher, se buscó readaptar el instrumento al contexto peruano, quitándole “el tinte religioso y de juicio”. En esta medida, contrariamente al caso sudafricano, en ningún momento en las audiencias públicas en Perú se confrontaron las víctimas a sus victimarios, o les fue cuestionado si estarían disponibles a perdonar y reconciliarse con sus verdugos (Macher, 2015).

Este elemento constituye de hecho una enseñanza: cada conflicto armado tiene una especificidad muy propia producto de su historia, causas, contexto político y social. No hay recetas generalizables para la paz, ni modelos *copy paste* de resolución de conflictos replicables como una fotocopia o trasladables como una planta. En este sentido, Colombia puede aprender de otras experiencias internacionales, pero debe abrir y recorrer su propio camino para la paz y la reconciliación, a partir de su propia especificidad y de los consensos y diálogos establecidos al interior de la sociedad colombiana (Barreto Henriques, 2016, p. 373).

La descentralización y el enfoque territorial – la importancia de reconciliar los “Dos Perús” y las “Dos Colombias”

Uno de los elementos en la CVR de Perú que puede asumir mayor importancia y aplicabilidad en el caso colombiano fue su modelo de descentralización y enfoque territorial. Para ello, se diversificó en 5 sedes regionales y 10 sedes subregionales, lo que permitió que su alcance no se restringiera a la macrocefalia de Lima y llegara a los territorios en donde el conflicto armado verdaderamente se hizo sentir con mayor intensidad.

[162]

Por su parte, el enfoque territorial, se basó en el establecimiento de equipos móviles encargados de recoger los testimonios de las víctimas en el terreno, y en el desarrollo de estudios regionales sobre el conflicto armado. Esto permitió evitar el tradicional centralismo peruano y sus tendencias centrífugas (Reategui, 2015), así como reconstruir la historia del conflicto desde una perspectiva regional y territorial, contribuyendo a la visibilización de un Perú³ y un conflicto profundamente desconocidos para amplios sectores de la población peruana.

Tal como en Colombia, la mayor parte de la población peruana vivió el conflicto armado a través de esa ventana lejana que es la pantalla del televisor. La investigadora peruana Giselle Huamani (2015) cuenta que “en Lima nadie se enteró que había un conflicto armado en Perú. Este año que recogió la CVR, una víctima terminada política nacional peruano es regionalmente diferenciado, como el m hasta que explotó una bomba en el barrio de Miraflores⁴”. Este sesgo urbano, racista y clasista en la percepción del conflicto no solo ocultó la verdadera dimensión de la violencia armada sino que contribuyó a la falta de comprensión de sus causas, dinámicas, problemáticas y actores.

La labor de la CVR contribuyó en gran medida en el redescubrimiento de una realidad que estaba relativamente oculta para una gran porción de la población peruana, al cambiar la percepción sobre la

³ El comisionado Rolando Ames (2015), cuenta que en una de las audiencias públicas de la CVR en la Sierra Central (un lugar recóndito de Perú), cuando le explicaron a la comunidad que venían a escucharlos, les comentaron “¡Qué curioso! Es la primera vez que nos encontramos a un Limeño y dice que viene a escucharnos”. Esta anécdota es un síntoma del centralismo y verticalismo peruano, pero también, del sentimiento de abandono y exclusión sentido por sus poblaciones.

⁴ Sector de clase alta de la capital.

intensidad del conflicto. Se identificaron en el informe 69 mil víctimas, el doble de las estimadas. Esto contribuyó en cierto sentido a la construcción de una nueva “verdad” y entendimiento sobre el tema.

Asimismo, funcionó, de cierta forma, como un puente y mecanismo de reconciliación entre lo que el escritor peruano Vargas Llosa llamó los “Dos Perús” (Theidon, 2013, p. 10), refiriéndose a esos dos países tan distintos que no se conocen ni dialogan. Tal como en Colombia, la presencia del Estado y de la institucionalidad en el territorio nacional peruano son regionalmente diferenciadas; eso pasó también con el conflicto armado, pues ha asumido múltiples expresiones territoriales.

En este sentido, es fundamental que las estrategias de construcción de paz en Colombia tengan un enfoque territorial y asuman mecanismos de descentralización evitando verticalidad y macrocefalia políticas, pues el conflicto armado ha llegado a lugares a los que no llega el mismo Estado. Por eso es importante que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición alcance estos territorios y sus poblaciones, recogiendo sus voces y experiencias.

La reconciliación implica reformas y cambios estructurales, no volver al *statu quo ante*.

Otra enseñanza a tener en consideración es que cuando un conflicto armado se cruza con profundas desigualdades a nivel político, social, económico o cultural la reconciliación no se puede plantear únicamente como un simple proceso psicológico o emocional (Hayner, 2011, p. 190).

Los conflictos armados no surgen *ex nihilo*. Son, generalmente, un síntoma de problemas estructurales de una sociedad, ya que revelan fallas y debilidades en su sistema político y políticas públicas (Jeong, 2000, p. 33). Precisamente John Burton, uno de los padres de la Investigación para la Paz, establece una analogía entre los conflictos armados y las enfermedades. Según plantea, ambos son indicios de falencias y desequilibrios en un sistema, razón por la cual, el riesgo de no abordar las causas subyacentes de los conflictos es tan grande como no tratar los síntomas de una enfermedad (Burton, 1990). Una aspirina puede mitigar y ocultar los síntomas de forma temporaria, pero no solucionará el problema. Así mismo, las insurgencias en Perú y Colombia no constituyen las únicas “enfermedades”, más bien, representan el síntoma de otras afecciones a nivel político, social, económico y cultural, para las cuales se necesita encontrar curas.

La reconciliación, tal como la construcción de la paz, de ninguna forma debe ser entendida como volver al *statu quo ante*. En realidad, implica la construcción de una nueva sociedad, la reconfiguración de las relaciones sociales y el perfeccionamiento del sistema político, económico y cultural. Salomón Lerner (2015), director de la CVR de Perú, planteaba la reconciliación como una “refundación del pacto social”. En Sudáfrica la Comisión insistió en la necesidad de construir un nuevo país (Andrews, 2003, p. 59). Así, tampoco debemos entender la reconciliación bajo la máxima de Lampedusa en el Gatopardo cuando dice que “hace falta que algo cambie para que todo siga igual”. El camino para la paz y la reconciliación implica cambio social.

En Perú, mediante la labor de la CVR, se llegó a la conclusión que la gran mayoría de las víctimas del conflicto pertenecían a estratos socioeconómicos muy pobres y desfavorecidos, siendo el 75% de ellas de perfil indígena, campesino y hablantes de quechua u otras lenguas nativas (CVR, 2013).

Esta realidad se visibiliza a través de las palabras de Abraham Fernández Farfán, un líder campesino de Ayacucho, quién dio su impresionante testimonio en una audiencia pública en Huanta.

“A pesar que hemos afrontado los difíciles momentos sin movernos a otro lugar y hemos trabajado y logrado la pacificación, posteriormente nos encontramos marginados, de repente será porque somos de la altura, ¿no? Así yo me siento, y ojalá esta Comisión de la Verdad, esta investigación a la larga nos lleve a una vida de igualdad de derechos; ojalá de acá a diez o quince años, nosotros también seamos considerados como peruanos o como hijos peruanos”. (CVR, 2016)

Este discurso cargado de simbolismo y significado político revela no solo el profundo abandono y precariedad del Estado en amplias zonas del país, sino también, de que la victimización se sentía a diversos niveles. No solo es producto del conflicto armado, sino de condiciones políticas, culturales, institucionales y socioeconómicas que pueden ser entendidas como violencia estructural y cultural y se expresan, entre otros elementos, en el racismo estructural y fundacional de la sociedad peruana.

Por lo tanto, la reconciliación encierra necesariamente una dimensión de reparación a las víctimas y satisfacción de sus necesidades a nivel económico y social. Carlos Tapia (2015), ex comisionado de la CVR, sostiene que la principal dimensión de la reconciliación que necesita Perú es entre el Estado y el campesino, aislado y victimizado. En este sentido, se vuelve notorio que la reconciliación, tal como la paz, exige enfoques y procesos de largo plazo.

En su informe final, la CVR de Perú plasmó diversas propuestas de reformas institucionales y cambios de fondo en temas como la presencia del Estado y sus servicios en todo el territorio nacional; el respeto y valoración por la diversidad cultural, la participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos, la reparación integral a las víctimas y la mejoría al acceso –así como su calidad- al sistema de justicia y educación (CVR, 2013, p. 112).

[164]

No obstante, el nivel de implementación de las recomendaciones fue muy bajo. Con la excepción de la reforma al foro militar, pocas propuestas fueron tenidas en cuenta o salieron del papel (Reategui, 2015).

Este es de hecho un problema recurrente en el trabajo y alcance de las comisiones de verdad a nivel internacional (Hayner, 2011, p. 6). Su labor choca a menudo con obstáculos y con una incapacidad de promover o aplicar sus propuestas y recomendaciones, especialmente finalizados sus mandatos. En este sentido, se debería ver a las comisiones de la verdad no tanto como un punto de llegada sino como un punto de partida en el camino a la reconciliación, la paz y la reparación a las víctimas. Es fundamental desarrollar mecanismos de control y seguimiento a la implementación de las recomendaciones planteadas por sus informes finales.

La comunicación es tan importante como la investigación en una CVR

Una de las mayores limitaciones que podemos identificar en el trabajo de la CVR de Perú fue su reducido impacto mediático, lo que se tradujo en un escaso impacto en la misma sociedad peruana.

Contrariamente al caso sudafricano, la CVR peruana no logró posicionarse en el centro del debate político y social del país, ni atraer la atención de los *media* y la opinión pública. Mientras en Sudáfrica el programa de televisión semanal sobre las actividades de la CVR, *Truth Commission Special Report*, fue líder de audiencias (Hayner, 2011, p. 28) en Perú hubo una escasa exposición mediática. Las limitaciones de recursos de la CVR frenaron su capacidad de difusión en los medios de comunicación, especialmente en los canales de TV privados (Reategui, 2015), mientras que los canales públicos fueron incapaces de cubrir el trabajo de la CVR en *prime time*.

Adicionalmente a este tema, otros factores restringieron el alcance e impacto de la CVR en Perú, pues esta generó diversos ‘anticuerpos’ y confrontó varios obstáculos políticos e institucionales. Las Fuerzas Armadas, por ejemplo, vieron con profunda sospecha desde el inicio el trabajo de la CVR, así que procuraron bloquear la visibilidad de los abusos cometidos por el Ejército en la lucha antisubversiva. Un ejemplo de esta dinámica es el hecho de que Marciano Rengifo Ruiz, ministro de defensa durante la presidencia de Alejandro Toledo (2005-2006), boicoteara la inclusión de las conclusiones de la CVR en los currículos escolares y la distribución de estos materiales en los colegios.

De hecho, que la CVR peruana haya sido creada en el ámbito de una moderada transición política y una victoria militar sobre la insurgencia -y no producto de un proceso de paz- contribuyó a la perpetuación de los poderes instituidos, particularmente de las Fuerzas Armadas, lo que le quitó potencia a la CVR maniatándola en cierta medida.

Estos elementos se convirtieron en un anatema para la CVR, pues dejaron un sabor amargo a su labor. Una encuesta nacional de Ipsos Perú señaló que solamente el 34% de la población peruana conoce o escuchó hablar sobre la CVR (La Republica, 2013).

Por lo tanto, la lección aprendida de este proceso es que sin una estrategia integral de comunicación y divulgación, sin el involucramiento y compromiso activo de los medios de comunicación y el poder político, la comisión puede reducirse a poco más que la publicación de un documento, fallando rotundamente en sus propósitos políticos y sociales ya que su alcance se ve limitado a la hora de construir una verdad reparadora y reconciliadora. Por esta razón, es fundamental que una CVR sea acompañada y respaldada por una voluntad política de transformación que logre movilizar e integrar las distintas fuerzas de una sociedad en el proceso.

[165]

En este sentido, es también de gran importancia que una comisión disponga de un monto considerable de recursos con miras a lograr el cumplimiento de sus objetivos. La paz tiene su costo pero, aun así, es mucho más bajo que el precio humano y financiero que se paga en la guerra.

Las comisiones son complementarias, no alternativas a la justicia penal

Las Comisiones de la Verdad hacen parte de los mecanismos recurrentes de los procesos de justicia transicional. No constituyen una alternativa a la justicia, en realidad, son uno de los caminos a ella.

Por eso es importante subrayar la inclusión de una unidad dedicada a preparar casos para acusación judicial al interior de la comisión. Si bien no es un suceso único a nivel internacional, esta medida asume alguna relevancia en el contexto peruano. A partir de su trabajo la CVR recomendó en su informe final, aunque de forma confidencial, la acción judicial en 47 casos individuales, en los cuales, había fuertes indicios de abusos y violaciones cometidas. Para ello, dirigieron varios archivos detallados al Ministerio Público y a los tribunales (Lerner, 2015).

Este elemento configura, en teoría, un buen ejemplo de articulación y de complementariedad entre las formas de justicia, el trabajo de una comisión y los tribunales. En el 2005 se iniciaron juicios relativos a ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y a escuadrones de la muerte. Sin embargo, aunque la comisión entregó 47 nombres, menos de 10 juicios fueron abiertos. Así que también, a este nivel fue escasa la implementación de las recomendaciones de la CVR.

A pesar de la emblemática condena a dos altos responsables políticos del Estado, Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos; y a la cúpula del Sendero Luminoso, encabezada por Abimael Guzmán, fueron pocos los procesos judiciales abiertos y, aún menos las condenas (Hayner, 2011, p. 39). La falta de voluntad política y de colaboración con la justicia por parte de las fuerzas armadas ha bloqueado el avance de estos procesos (Laplante, 2007, p. 135), tapando con un manto de relativa impunidad su responsabilidad en la violencia armada.

No obstante, el trabajo de la CVR abrió un camino y generó una bola de nieve en el campo de la justicia. Desde el 2004 el sistema judicial peruano emitió más de 40 sentencias que han condenado más de 50 miembros del ejército (rightsperu.net., 2016). En esta medida, ha habido progresos en este ámbito para los cuales la labor de la CVR fue fundamental, pero también de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¿Cómo reparar a las víctimas? – la importancia de un programa multidimensional de reparaciones

La reparación a las víctimas constituye uno de los elementos esenciales en los procesos de reconciliación, reconstrucción posbélica y construcción de paz, destacándose como el principal componente de la justicia restaurativa⁵. A pesar que el daño sea incuantificable e irreparable, pueden desarrollarse procesos y actos significativos de intento de reparación. De hecho, como señala Hayner (2011, p. 165), una comisión de verdad es en sí misma una forma de reparación.

La reparación puede asumir distintas dimensiones: apoyo psicológico y médico a las víctimas frente a las heridas que la violencia armada provocó; restablecimiento de derechos y restitución de bienes perdidos a causa de la violencia; reparación económica o a través de paquetes de servicios sociales, como educación y salud, a manera de indemnización por los daños causados; actos y medidas simbólicas, tales como pedidos oficiales de perdón o construcción de monumentos y museos en honor de las víctimas, en cuanto mecanismos de restablecimiento de su dignidad y reconocimiento público por los daños sufridos (De Greiff, 2011).

En este aspecto, uno de los elementos más sobresalientes de la CVR en Perú que Colombia podría tener en cuenta fue haber impulsado en el 2005 un Plan Integral de Reparación, que ha sido considerado por muchos como un referente a nivel internacional. Este plan ha asumido, en su concepción, características singulares, en la medida en que encerró un enfoque multidimensional que integraba reparación y apoyo a las víctimas en distintas áreas, como la salud mental, la educación, el acceso habitacional, la restitución de derechos ciudadanos, la reparación económica y simbólica (Macher, 2014, p. 113). Asimismo, incluía simultáneamente reparaciones colectivas e individuales.

A nivel individual, las reparaciones económicas pasaron por el pago de una suma global de 10.000 soles (\$3.700 USD) por víctima (Correa, 2013, p. 16). Las reparaciones colectivas comenzaron con la selección de 1400 comunidades marginadas y profundamente afectadas por el conflicto armado, las cuales, serían objeto de una inversión pública importante a través, por ejemplo, de la (re)construcción de infraestructuras, como escuelas, puestos de salud, saneamiento y sistemas de riego (Hayner, 2011, p. 276). Las comunidades podían definir de forma participativa el contenido de los proyectos que recibirían inversión del Estado (Correa, 2013, p. 13).

⁵ La justicia restaurativa se enfoca fundamentalmente en la reparación a las víctimas, contrariamente a la justicia retributiva que se centra en el procesamiento y castigo a los perpetradores de la violencia (Laplante, 2007).

No obstante, si en su concepción y diseño teórico el plan pareciera evidenciar grandes ventajas y beneficios por su multidimensionalidad y enfoque participativo, en la práctica, se verificaron diversos problemas y dilemas en su implementación. Según el estudio de Sofia Macher (2014) sobre el nivel de ejecución de las recomendaciones del informe final de la CVR, en todas las áreas y programas específicos de reparación fue insatisfactorio el nivel de cumplimiento.

La concepción tan amplia de beneficiario y víctima que se adoptó –compuesta por elementos de violencia política y violencia estructural- fue a la vez su fortaleza y debilidad. Ser conscientes sobre el hecho de que la mayoría de víctimas eran muy pobres y que, por consiguiente, la reparación debía pasar por satisfacer también sus necesidades económicas y sociales, encerraba un enfoque válido y bien intencionado pero imposible de manejar y poner en práctica.

Según el plan, 2 millones de personas -el 7% de la población nacional peruana- correspondía al criterio de víctima o beneficiario colectivo (Hayner, 2011, p. 174). Este hecho suponía un elevado esfuerzo financiero por parte del Estado, así que, en definitiva, lo presupuestado terminó aplicándose en unos niveles muy reducidos, situación que generó frustraciones sociales en las víctimas y las comunidades. Asimismo, la estrategia de reparación colectiva mediante la construcción de infraestructura suscitaba otro tipo de cuestiones: ¿qué está en juego ¿la reconciliación y reparación a las víctimas? o ¿la aplicación de estrategias de desarrollo que constituyen una obligación *per se* del Estado? En realidad, muchas víctimas en Perú no se sintieron verdaderamente reparadas y percibieron el programa del Estado como medidas de desarrollo no direccionadas específicamente para su condición de víctimas de violaciones de derechos humanos (Laplante, 2014, p. 22).

En última instancia, la gran cuestión que nos debemos plantear es: ¿Qué es una víctima? ¿Debemos restringir esta noción a una concepción jurídica establecida por el derecho internacional humanitario y enfocada en hechos violentos conectados a un conflicto armado? ¿Debemos incluir como hechos victimizantes no solamente a la violencia directa sino estructural? ¿Podemos diferenciar de forma categórica y absoluta una víctima de un victimario?

[167]

En este ámbito, uno de los elementos más controversiales del plan fue la exclusión de la posibilidad de reparación a miembros de los grupos armados ilegales y sus familias, mientras que los miembros de las fuerzas armadas, policía y comités de autodefensa fueron incluidos (Hayner, 2011, p. 174; Macher, 2014, p. 112). Teniendo en cuenta que en un escenario de conflicto la frontera entre víctima y victimario a veces es tenue, y que los perpetradores de violencia a menudo han sufrido procesos de violencia política o estructural, este puede ser un error a evitar. Efectivamente más que una realidad en blanco y negro, en un conflicto armado encontramos toda una escala de grises. En este sentido la reconciliación pasa también por una actitud más equidistante y ecuánime frente a todos los actores armados.

Asimismo, figura como un desafío encontrar un equilibrio entre mecanismos colectivos e individuales de reparación, así como entre la dimensión directa y estructural de la violencia y victimización, que tanto se hace sentir en escenarios como Perú y Colombia. En última instancia, son las necesidades reales de las víctimas que deben guiar los procesos de reparación.

EXIGENCIAS Y DESAFÍOS DE LA RECONCILIACIÓN EN UN ESCENARIO DE POSCONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Colombia configura un escenario atípico de conflicto armado en curso con elementos de posconflicto. Pues, por un lado, vive la etapa y los desafíos posdesmovilización de grupos armados como las guerrillas

del M-19, EPL y los paramilitares de las AUC. Y por el otro, en los últimos años—especialmente desde el inicio del proceso de paz con las FARC—, se han puesto en marcha varios procesos con instrumentos típicamente de escenarios de posconflicto. En este sentido el Centro Nacional de Memoria Histórica y previamente la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), han generado todo un acervo en términos de construcción de una memoria histórica del conflicto armado. Para el mismo propósito han contribuido la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas—centrada en las causas de la violencia armada—, la Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia, y, desde la sociedad civil, la Comisión de Verdad y Memoria de las Mujeres, impulsada por la ONG Ruta Pacífica de las Mujeres. A este panorama se suman la Ley de Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras, esfuerzos que han permitido que la reconciliación sea un proceso en curso en el país.

En el marco del proceso de negociación desarrollado en La Habana entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, se han adelantado y acordado varios elementos que definen el marco de justicia transicional y reconciliación que se aplicará en Colombia en la etapa de posacuerdo. En este ámbito, se acordó la creación de una “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”.

La “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición”

El acuerdo publicado el 23 de septiembre de 2015, sellado bajo la mirada del mundo entero con un apretón de manos entre el presidente Juan Manuel Santos y el máximo líder de las FARC, alias Timochenko, define no solo una Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sino también una comisión de la verdad como elementos fundamentales del proceso de justicia transicional y reconciliación para Colombia.

[168]

La Comisión, aunque aún no se haya materializado y visto la luz del día, ya fue pensada, y planificados su concepción, estructura⁶, ideales y mandato. Por ello, su análisis permite identificar varios elementos positivos y limitaciones, pero también diversas lecciones aprendidas.

El primer elemento que resalta de la misma designación de la Comisión es haber evitado el término “reconciliación” en detrimento de la noción de “convivencia”. Las palabras no son desprovistas de sentido, tienen su peso político y simbólico. Podríamos interpretar esta decisión política frente a la polémica que genera el concepto de reconciliación entre algunos sectores políticos y sociales. ¿Qué implicaría la reconciliación en Colombia? ¿El perdón de las víctimas a los victimarios? ¿El perdón entre victimarios y grupos armados? La visión de la reconciliación como perdón no es consensual y es descartada por muchos. La preferencia por el término “convivencia” pareciera denotar entre los equipos de negociación del acuerdo de paz una opción por una concepción minimalista de reconciliación, en cuanto coexistencia pacífica entre grupos previamente confrontados en armas, en detrimento de una noción maximalista como perdón. Asimismo, algunos rechazan la noción de reconciliación por incorporar literalmente la idea de volver a conciliar, lo que podrá ser interpretado como un regreso a un *statu quo ante* previo al conflicto armado que muchos niegan frente a la necesidad de cambios estructurales con miras a la construcción de la paz.

Desde el punto de vista de su mandato, la Comisión incorpora como objetivos algunos de los elementos clásicos de las comisiones de la verdad. En primer lugar, establece como eje principal la

⁶ Será compuesta por 11 comisionado(a)s y tendrá una duración de tres años.

verdad, al proponerse el “esclarecimiento de lo ocurrido”⁷ y “ofrecer una explicación amplia da la complejidad del conflicto” (Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, 2015: 1). En segundo lugar, coloca a las víctimas como el centro de su enfoque, enfatizando la importancia del “reconocimiento de las víctimas como ciudadanos que vieron sus derechos vulnerados” (Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, 2015, p. 2). Su tercer gran objetivo es también de gran relevancia y confluye con la agenda y los procesos de la CVR de Perú, al prever “enfoque territorial”, que pasará por la promoción de la “convivencia en los territorios” y la “comprensión de las dinámicas regionales del conflicto” (Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, 2015, p.2). Teniendo en cuenta la naturaleza del conflicto armado colombiano y sus dinámicas regionalmente diferenciadas, este aspecto configura una plusvalía en su modelo.

La mayor limitación política y jurídica de la Comisión colombiana en su mandato es definirse como un “mecanismo de carácter extrajudicial”, al señalar que “los/as comisionados/as no estarán obligados/as a declarar en procesos judiciales, estarán exentos/as del deber de denuncia, y sus opiniones y conclusiones no podrán ser cuestionadas judicialmente” (Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, 2015, p. 3).

La imposibilidad de articulación de la comisión con otros mecanismos e instrumentos de justicia, particularmente los definidos por la Jurisdicción Especial para la Paz, constituye una restricción y *hándicap* de gran importancia en su mandato y margen de acción, comparativamente con otros casos internacionales.

No obstante, es importante subrayar que la verdad histórica y la verdad judicial no son la misma cosa y que los objetivos de una comisión de la verdad y de un tribunal para la paz, aunque encuentren puntos de intersección, son distintos. Mientras los tribunales se enfocan en las responsabilidades individuales, una comisión busca visibilizar las responsabilidades colectivas. En gran medida, sus misiones son complementarias. Asimismo, como fue notorio en el caso peruano, los procesos de verdad suelen generar efectos de contagio en el campo de la justicia.

En esta medida, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición establecido en Colombia, del cual la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la JEP hacen parte, establece mecanismos judiciales y no judiciales que, aunque carezcan de alguna articulación, no están desprovistos de complementariedad. Así, el carácter extrajudicial de la Comisión no la volverá necesariamente inocua (Ortiz, 2017: 41), ni será forzosamente un obstáculo a un proceso exitoso de justicia transicional y reconciliación.

Dentro de los aciertos de la Comisión, se encuentra un enfoque multidimensional y progresista. Pues se propone investigar las violaciones no solo a las libertades civiles, sino también a los derechos humanos de segunda y tercera generación. Particularmente “los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales” (Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, 2015, p. 4) asumiendo un “enfoque diferencial y de género”, que pretende incidir sobre la situación específica de “los pueblos indígenas, comunidades campesinas, poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales y LGBTI” (Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, 2015, p. 4).

⁷ En particular, se refiere a las “prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario” y a “las responsabilidades colectivas del Estado (...), de las FARC-EP, de los paramilitares” (Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, 2015, p. 4).

Otra cuestión que remite directamente a la experiencia de Perú y Sudáfrica será la inclusión de “audiencias públicas temáticas”, instrumento que, como fue previamente señalado, tiene diversas ventajas en términos de visibilización del rol y de la voz de las víctimas.

Asimismo, se prevé la creación de un “comité de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión”, elemento que puede asumir una profunda importancia teniendo en cuenta los bajos niveles de implementación de la comisión de Perú, así como de otras en el mundo. Este comité constituye una lección aprendida que puede aumentar el potencial de la comisión en Colombia.

Por último, la “Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición” se refiere a “las múltiples dimensiones de la verdad del conflicto” (Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, 2015, p. 1). Reconocer que la verdad no es unívoca, única, ni lineal y que un conflicto armado produce distintas verdades social e ideológicamente construidas desde las experiencias de los actores armados, el Estado y las víctimas, figura como un elemento válido y útil desde el punto de vista filosófico y su trabajo empírico. Una comisión no se destina a producir ni a escribir sobre el mármol la nueva verdad oficial, pero debe subrayar y visibilizar los distintos escenarios de violencia que un conflicto armado y todos sus actores han generado.

Los desafíos y dificultades de la reconciliación y la construcción de la paz en el caso colombiano

[170]

La reconciliación es un desafío que trasciende el rol, mandato y alcance de una comisión de la verdad; es un proceso multidimensional y de gran exigencia que necesariamente se coloca en un horizonte temporal de largo plazo.

En el caso colombiano los obstáculos y retos para la reconciliación y la construcción de la paz son inmensos. En primer lugar, el fenómeno de la violencia en el país es mucho más complejo y multidimensional que el conflicto armado. La violencia tiene diversas caras y expresiones, por lo que no se restringe a la confrontación entre grupos armados ilegales y el Estado. Por ejemplo, los elevados índices de violencia y criminalidad urbanas, así como de violencia intrafamiliar, no desaparecerán con un proceso de paz con la insurgencia.

Además, hay una violencia cultural (para algunos una cultura de la violencia) que permea la esfera política, privada y cotidiana. Los ejemplos son múltiples: los mecanismos de resolución pacífica de conflictos son precarios, y la confianza en las instituciones públicas y la rama judicial reducida; la sociedad está tomando la justicia por sus manos, lo cual se refleja en las abrumadoras cifras de linchamiento a ladrones en la ciudad de Bogotá⁸ (también en la “limpieza social” de la que son objeto los indigentes); los casos de *bullying* a estudiantes becados en universidades de élite y clase media (Reconciliación Colombia, 2015), así como las reacciones negativas al plan de la Alcaldía de Bogotá de construir viviendas para víctimas del conflicto armado en zonas de estrato alto de la ciudad, son un claro reflejo de que en una sociedad poscolonial y altamente jerarquizada. En ese sentido la reconciliación en Colombia pasa también por acercar clases sociales y compartir aulas.

Asimismo, la violencia permea la cultura y los sistemas políticos. En Colombia, ser sindicalista, periodista o defensor de derechos humanos es tener una profesión de riesgo. De igual forma, asu-

⁸ Según una noticia publicada por *El Espectador* (2016), en los últimos dos años ha habido un muerto por linchamiento cada tres días en Bogotá.

mir una postura ideológica de izquierda o socialista sigue siendo visto por varios sectores sociales y políticos como un delito. Ser comunista es aún equivalente para algunos a ser antipatriota, guerrillero o terrorista, lo que implica una exclusión de estos sectores en la comunidad política y moral.

Igualmente, en un país en donde el conflicto armado persiste como un fósil de la Guerra Fría, la estrategia de las fuerzas armadas sigue en gran medida influenciada por una lógica contrainsurgente que identifica a la movilización política y social de izquierda –incluso a la sociedad civil progresista– como un blanco militar. Hace no muchos años asesores del Ejército organizaban talleres con el título “Porque es lícito matar comunistas” (Gómez, 2011).

Por lo demás, cincuenta años de violencia guerrillera, pero también una opinión pública moldeada por medios de comunicación funcionales a los intereses del oficialismo, condujeron a una satanización de las FARC, que dificulta la reconciliación nacional, su reintegración en la comunidad política y su participación en política sin armas. Según una encuesta, a pesar de que la mayoría de la población colombiana apoyaba el proceso de paz, el 72% rechazaba la posibilidad de participación en política por parte de desmovilizados de las FARC (El Espectador, 2015). Asimismo, gran parte de los colombianos rechazaron el acuerdo de justicia transicional negociado por el gobierno y la guerrilla, por no concebir que individuos de este grupo pudieran reintegrarse a la sociedad o pasar el resto de sus vidas fuera de la cárcel. Estos fueron los factores fundamentales que determinaron la no aprobación popular del acuerdo de paz en el plebiscito del 2 de octubre de 2016. En gran medida, la victoria del “no” en el plebiscito representó la supremacía del rencor, odio y deseo de venganza sobre los guerrilleros de las FARC, en detrimento de la paz y la reconciliación.

De igual forma, estos resultados constituyen, tal como ya había pasado en la segunda vuelta de las elecciones presidenciales de 2014, una radiografía del país: revelan una sociedad profundamente polarizada y dividida en la percepción del conflicto armado y en la proyección de salidas para la paz.

En este sentido, la reconciliación en Colombia encuentra serios obstáculos por la cultura política y dinámicas sociales reinantes. Reconciliar los dos países que se confrontaron en los resultados del plebiscito es un desafío inmenso que exigirá transformaciones políticas, sociales, culturales e institucionales profundas.

CONCLUSIÓN

La Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica puso sobre la mesa la idea de que la verdad es el camino para la reconciliación. No obstante, la experiencia de la CVR de Perú nos demuestra que este camino no es lineal ni sencillo y está lleno de piedras y obstáculos.

La CVR en Perú funcionó como comisión de verdad, pero manifestó muchas insuficiencias en su trabajo para la reconciliación. Efectivamente, su enfoque y mandato se centraron primordialmente en el tema de la verdad, lo que es evidente en el mismo hecho de que su designación original era únicamente “Comisión de la Verdad”, habiendo sido agregado posteriormente el término reconciliación.

Las limitaciones de la CVR a este nivel son visibles en el hecho que, según una encuesta, el 61% de los inquiridos peruanos sostengan que el país no se ha reconciliado (La Republica, 2013). No obstante, la evaluación de su labor con miras a la reconciliación depende también en gran medida de la concepción de reconciliación que uno defienda.

La CVR hizo un trabajo sobresaliente de investigación que generó conciencia sobre la naturaleza y dinámicas del conflicto armado en Perú. Puso en la agenda política el tema de las víctimas, impulsando una “nueva verdad” sobre el alcance e impacto de la violencia y los responsables de la misma. Asimismo, sirvió de impulso para procesos de justicia y de movilización social en el campo de los derechos humanos.

Sin embargo, el camino por recorrer es aún grande. Parte de la población en Perú vive en negación, rechazando las responsabilidades políticas del Estado en la violencia armada y en las violaciones a los derechos humanos. El hecho de que Keiko Fujimori haya estado tan cercana a ganar las elecciones presidenciales del 2016 es evidencia de eso.

En ese sentido, no solo en el campo de la reconciliación sino de la verdad el balance de la CVR es limitado. No logró plenamente que Perú se mirara en el “espejo de la verdad” (Beristain, 2002: 100), hiciera un ejercicio colectivo de catarsis y reencuentro con su historia y sus víctimas. Aunque puso el dedo en la llaga, se enfrentó a fuerzas de bloqueo, particularmente las fuerzas armadas, así como a una escasa exposición mediática, lo que mitigó su impacto político y social. En realidad, las comisiones de la verdad no son panaceas para la reconciliación y suelen no cumplir las expectativas generadas, provocando frustraciones sociales. Su éxito depende en gran medida de la voluntad política para aplicar sus recomendaciones, así como del nivel con que la sociedad civil se apropie de sus procesos (Ceballos, 2009: 109).

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición se enfrentará a dilemas, obstáculos, limitaciones y desafíos similares a los que se enfrentó Perú y su CVR, pero contingentes a la especificidad que confiere el caso del conflicto armado colombiano.

[172]

Colombia tiene ya un recorrido acumulado en el campo de la verdad que podría incluso llevar a algunos a cuestionar la necesidad de una nueva comisión. Sin embargo, en el momento que se cierra un capítulo importante de la historia reciente del país con la firma de un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC, Colombia se enfrenta a la necesidad de dar voz a sus víctimas, garantizar justicia y reparación, lidiar con su pasado de violencia y escoger senderos para el futuro. En este ámbito la Comisión podrá desempeñar un rol fundamental.

No obstante, como hemos señalado, la reconciliación trasciende el rol de una Comisión y la verdad no es garantía de un país reconciliado. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la JEP son un primer paso imprescindible para que Colombia y los colombianos puedan caminar hacia la reconciliación, pero este proceso es profundamente complejo y su nivel de éxito contingente a una miríada de factores y actores.

Por lo demás, el nivel de polarización que se siente en la sociedad colombiana, así como ciertos aspectos de su cultura y praxis políticas, constituyen serios obstáculos y desafíos a la reconciliación. No solamente se necesita reintegrar a la comunidad política y moral a las FARC y a la izquierda, rehumanizando los guerrilleros y estos sectores políticos, también es fundamental romper los ciclos de venganza, evitando que se repita la historia del genocidio político de la Unión Patriótica.

Asimismo, como fue notorio y significativo en el caso peruano, la construcción de una paz sostenible y duradera pasa por reconciliar las “dos Colombias”, la que vivenció en carne propia el conflicto armado, desde las veredas más remotas y rurales; y la Colombia urbana, cuya percepción del conflicto fue sobre todo moldeada por los medios de comunicación. Esto implica necesariamente

extender los dividendos del desarrollo, la democracia y la paz a la totalidad del territorio nacional, acercando los lugares marginados del campo colombiano a la realidad de los grandes centros urbanos.

Efectivamente, la reconciliación es un proceso multidimensional que exige el involucramiento de múltiples actores. Implica necesariamente estrategias y políticas públicas de paz por parte del Estado, pero debe involucrar a todos los sectores del país por medio de la responsabilidad social en las empresas, de una educación para la paz promovida desde las instituciones educativas, de un nuevo enfoque de los medios de comunicación que “desarme la palabra”, y de construir la paz en la vida cotidiana, generando relaciones interpersonales más tolerantes e incluyentes.

En este proceso, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad será un punto de partida pero no un punto de llegada. Podrá generar reflexiones y debates importantes, constituir un catalizador de procesos sociales y políticos de catarsis y duelo, un instrumento de reconocimiento de las víctimas y una oportunidad para que Colombia haga un ejercicio colectivo de psicoterapia, enfrentándose críticamente a su historia, heridas y traumas. Pero, en última instancia, la reconciliación y la construcción de la paz será un reto para todos los colombianos. Dependerá de la capacidad para construir consensos y plataformas de diálogo frente al pasado, presente y futuro del país, así como para substituir las culturas de la violencia por unas culturas de paz en la esfera política y cotidiana que promuevan el respeto por la diferencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrews, Molly (2003) “Grand national narratives and the project of truth commissions: a comparative analysis”, *Media, Culture & Society*, January, 25, pp. 45-65.
- Assefa, Hizkias (2015) “The Meaning of Reconciliation”, en Woodhouse, Tom, Miall, Hugh, Ramsbotham, Oliver, Mitchell, Christopher (eds.) *The contemporary conflict resolution reader*, Cambridge: Polity Press.
- Barreto Henriques, Miguel (ed.) (2016) *Experiencias Internacionales de Paz: Lecciones Aprendidas para Colombia*, Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Beristain, Carlos Martín (2002) “El papel de la memoria colectiva en la reconstrucción de sociedades fracturadas por la violencia”, en *Guerra y Desarrollo: la re-construcción post-conflicto*, Bilbao: Unesco Etxea, pp.100-110.
- Botero, Ximena (2015) “Presentación: el reto de reconciliar a Colombia”, en *Reconciliación: el gran desafío de Colombia*, Bogotá: Semana Libros.
- Burton, John (1990) *Conflict Resolution and Prevention*, New York: St. Martin's Press.
- Ceballos, Marcela (2009) *Comisiones de la Verdad y transiciones de paz: Guatemala, El Salvador y Sudáfrica, una perspectiva para Colombia*, Medellín: La Carretera Editores.
- Chapman, Audrey, Ball, Patrick (2001) “The Truth of Truth Commissions: Comparative Lessons from Haiti, South Africa, and Guatemala”, *Human Rights Quarterly*, Vol. 23, No. 1, pp. 1-43.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003) Informe Final, Lima: CVR.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (2016) Audiencias Públicas en Ayacucho: Caso 11. Testimonio del Señor Abraham Fernández Farfán, Tercera Sesión, 12 de abril de 2002, http://www.cverdad.org.pe/apublicas/audiencias/trans_huanta03a.php (25 mayo 2016).
- Correa, Cristián (2013) “Reparaciones en Perú: El largo camino entre las recomendaciones y la implementación”, Centro Internacional para la Justicia Transicional, junio.
- De Greiff, Pablo (2011), “Justicia y reparaciones”, en Reátegui, Félix (ed.) *Justicia transicional: manual para América Latina*, Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional, pp. 407-440.
- Derrida, Jacques (2012): *Pardoner: L'impardonnable et l'imprescriptible*, Paris: Éditions Galilée.
- El Espectador (2015) “71% de colombianos desaprueba que miembros de las Farc participen en política”, 4 noviembre.
- El Espectador (2016) “Un muerto por linchamiento cada tres días en Bogotá”, 15 marzo.

- Gómez Pinilla, Jorge (2011) "Por qué es lícito matar comunistas", *Semana*, 25 julio, (<http://www.semana.com/opinion/articulo/por-que-licito-matar-comunistas/243684-3>)
- Govier, Trudy, Verwoerd, Wilhelm (2002), "Trust and the Problem of National Reconciliation", *Philosophy of the Social Sciences*, June, vol. 32, no. 2, pp. 178-205.
- Hayner, Priscilla (2011) *Unspeakable Truths: Transitional Justice and the Challenge of Truth Commissions*, New York: Routledge, 2nd ed.
- Ignatieff, M (1999) *El honor del guerrero: Guerra étnica y conciencia moderna*. Madrid: Taurus.
- Jeong, Ho-Won (2000) *Peace and Conflict Studies: An Introduction*, Aldershot: Ashgate.
- Laplante, Lisa (2007) "Después de la verdad: demandas para reparaciones en el Perú postComisión de la Verdad y Reconciliación", *Antípoda*, nº4, Enero-Junio, pp. 119 -145
- Laplante, Lisa (2014) "On the Indivisibility of Rights: Truth Commissions, Reparations, and the Right to Development", *Yale Human Rights and Development Journal*, 10(1).
- La Republica (2013) "Solo 34% de peruanos conoce la comisión que investigó violencia terrorista", 18 noviembre, <http://larepublica.pe/18-11-2013/solo-34-de-peruanos-conoce-la-comision-que-investigó-violencia-terrorista>
- Lederach, John Paul (2007) *Construyendo la paz: Reconciliación sostenible en sociedades divididas*, Bilbao: Gernika Gogoratz.
- Lederach, John Paul (2015) "La verdadera reconciliación pide que recordemos y cambiemos", en *Reconciliación: el gran desafío de Colombia*, Bogotá: Semana Libros.
- Macher, Sofia (2014) *¿Hemos avanzado?: a 10 años de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP (2015) Comunicado Conjunto #53, Informe Conjunto de la Mesa de Conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, Avances de la Discusión del Punto 5: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y La No Repetición.
- Oberg, Jan (1999) "The world need reconciliation institutes", 20 august, <http://www.peace.ca/reconciliationinstitutes.htm>
- Ortiz, Ingrid (2017) "Seeking Truth in Colombia: Perspectives on a Truth Commission", *Razón Crítica*, 2, pp. 21-50.
- [174] Palacios, Claudia (2016) *Perdonar el imperdonable: Crónicas de una paz posible*, Bogotá: Planeta.
- Ramsbotham, Oliver, Woodhouse, Tom, Miall, Hugh (2011) *Contemporary Conflict Resolution: The prevention, management and transformation of deadly conflicts*, 3rd ed., Cambridge: Polity.
- Reconciliación Colombia (2015) "Becas a estudiantes ponen a prueba reconciliación en universidades", 4 febrero, <http://www.reconciliacioncolombia.com/web/historia/1999/becas-a-estudiantes-ponen-a-prueba-reconciliacion-en-universidades>.
- Rightsperu.net (2016) <http://rightsperu.net/casos-de-violaciones-de-derechos-humanos-en-en-el-peru-resumenes-case-summaries-of-human-rights-trials-in-peru/> (10 noviembre).
- Shriver, D. W., Jr. 1999. "The Long Road to Reconciliation: Some Moral Stepping- Stones." en *After the Peace: Resistance and Reconciliation*, ed. R. L. Rothstein, pp. 207-222, Boulder: Lynne Rienner.
- Suárez, Beatriz (2016) "Aspectos jurídicos", en Barreto Henriques, Miguel (ed.) *Experiencias Internacionales de Paz: Lecciones Aprendidas para Colombia*, Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Theidon, Kimberly (2013) *Intimate Enemies: Violence and Reconciliation in Peru*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Tutu, Desmond (1999) *No future without forgiveness*, London: Rider.
- Verdeja, Ernesto (2009) "Theorizing Reconciliation". en *Unchopping a Tree. Reconciliation in the Aftermath of Political Violence*. Philadelphia: Temple University Press. 2009; 1-228.

Entrevistas:

- Ames, Rolando (2015) ex comisionado, de la CVR de Perú, Lima, 8 diciembre.
- Huamani, Giselle (2015) investigadora y politóloga, Lima, 9 diciembre.
- Lerner, Salomon (2015) director de la CVR de Perú, Lima, 9 diciembre.
- Macher, Sofia (2015) ex comisionada de la CVR de Perú, Lima, 10 diciembre.
- Reategui, Felix (2015), Redactor del Informe Final de la CVR de Perú, Lima, 7 diciembre.
- Tapia, Carlos (2015), ex comisionado, de la CVR de Perú, Lima, 11 diciembre.
- Valz, Viviana (2015), ex Directora de la Unidad de Salud Mental de la CVR de Perú, Lima, 7 diciembre.